



**Para citaciones:** Verdugo Guzmán, I. (2025). El deporte como fenómeno social en Latinoamérica. Referencia al fútbol de selecciones y violencia exógena. *Revista Jurídica*, 22(1), 24-30.

**Recibido:** 10 de marzo de 2025

**Aprobado:** 28 de mayo de 2025

**Publicado:** 15 de junio de 2025

**Editor:** Tatiana Díaz Ricardo. Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2025. Verdugo Guzmán, I. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivados 4.0](#) la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



# El deporte como fenómeno social en Latinoamérica. Referencia al fútbol de selecciones y violencia exógena

*Sport as a social phenomenon in Latin America. Reference to national team soccer and exogenous violence*

Silvia Verdugo Guzmán<sup>1</sup>

Universidad Internacional de la Rioja - España

## RESUMEN

Dentro del sistema jurídico deportivo es posible encontrar problemas que son cada vez más frecuentes producto de la expansión comercial y tecnológica del deporte, a lo cual se suma el compromiso o identificación con un deportista o equipo, pero cuando son los aficionados quienes dejan de lado los valores deportivos para dar paso a verdaderos actos vandálicos y de violencia, es que surgen serios cuestionamientos. En las últimas décadas a propósito de distintas disciplinas deportivas se esconden diversos problemas de desorden social que es provocado por quienes no persiguen valores deportivos o un sentimiento de identificación con su deportista o equipo, sino que el fin último es causar daños e incluso alterar el orden público. Se requieren medidas urgentes.

**Palabras clave:** Deporte; delito; violencia exógena; Derecho penal y deporte; fútbol violento.

## ABSTRACT

Within the sports legal system it is possible to find problems that are increasingly frequent as a result of the commercial and technological expansion of sports, to which is added the commitment or identification with an athlete or team, but when it is the fans who leave aside the sporting values to give way to real acts of vandalism and violence, is that serious questions arise. In the last decades, in different sports disciplines, there have been several problems of social disorder caused by those who do not pursue sports values or a feeling of identification with their athlete or team, but whose ultimate goal is to cause damage and even disturb the public order. Urgent measures are required.

**Keywords:** Sport; crime; Criminal Law and sport; violent soccer.

<sup>1</sup> Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal (acreditada ANECA). Universidad Internacional de La Rioja. Vocal del Comité Sancionador Antidopaje. CELAD (NADO) España. [verdugoguzman2020@gmail.com](mailto:verdugoguzman2020@gmail.com)

## Violencia exógena y derecho penal

Hasta hace unas décadas, el Derecho penal clásico podía encargarse de solucionar todos los conflictos que requerían su intervención. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la globalización, los avances tecnológicos, y, especialmente producto de la terrible pandemia causada por el COVID-19 que afecta a todo el mundo desde comienzos del 2020, ayudan a entender la adaptación del Derecho a diversos campos sociales, entre ellos, el orden deportivo.

El crecimiento del deporte implicó una regulación de sus distintas esferas, y claro, el Derecho penal no podía quedar al margen, pues ciertas conductas y actividades eran -y son- cada vez más complejas de sancionar. Cabe agregar que también se cometen cada vez más delitos, quizás, por un lado, debido a que nos encontramos en una sociedad más violenta que es alimentada por todo tipo de información, pero además, producto de la expansión de variados deportes como un fenómeno económico que mueve millones de dólares anuales en diversos torneos de tenis, el baloncesto, o el fútbol, por nombrar solo algunos. Así, desde finales de los años 90' del siglo pasado, fueron cada vez más los países interesados en regularizar el marco normativo que rodea el deporte, principalmente debido a su expansión a nivel mundial y la constante realización de competiciones como por ejemplo el *Super Bowl* en Estados Unidos de Norteamérica, la *Champions League* en Europa, el Torneo Roland Garros en el tenis, las 500 millas de Indianápolis, etc.<sup>2</sup>

Los problemas existen cuando dentro del que llamamos sistema deportivo, compuesto por quienes participan como deportistas, agentes económicos, entrenadores, personal médico, aficionados, entre otros, cometen acciones de tal magnitud que salen del contexto deportivo y se convierten en ilícitos que a todas luces deben sancionarse mediante las herramientas estatales punitivas<sup>3</sup>. Esto debe significar una mínima intervención del Estado, por su carácter excepcional y subsidiario, pues cuando existen mecanismos jurídicos sancionadores menos gravosos que los netamente punitivos deben ser aplicados con preferencia, ya que sólo es comprensible la utilización de las herramientas penales para sancionar conductas o infracciones que sean realmente graves; he allí su carácter de *ultima ratio*. Y claro, ahora cabe referirnos a la violencia en torno a ciertos deportes como un problema importante que se desarrolla con cada vez más frecuencia.

Así entonces, según *De Vicente Martínez*, «La intervención del Derecho en esta área se produjo hace varios años, por lo que es aceptable como un campo

<sup>2</sup> En palabras de ESER, «(l)o expuesto aquí no quiere decir que por ello deba excluirse desde un principio y sin excepción alguna cualquier jurisdicción deportiva de las federaciones. Pero sí que el Estado tiene que conservar la última responsabilidad, y ello implica que la autorización de sanciones deportivas no se puede entender como un cese de la responsabilidad general penal», en ESER, A. «Lesiones deportivas y derecho penal. En especial, la responsabilidad del futbolista desde una perspectiva alemana», en *Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía "La Ley"*, t. 2, Madrid, 1990, pág. 1131.

<sup>3</sup> Cfr. S. Verdugo Guzmán, «Capítulo 9. Violencia exógena en el deporte latinoamericano. El problema de las barras bravas y expansión de la violencia en los estadios de fútbol de Chile», en *Violencia exógena en el deporte* (dir. J.M. Ríos C.), editorial Tecnos, Madrid, 2023, pág. 305.

privilegiado en que la intromisión jurídico-punitiva busca solucionar los diversos problemas relacionados al deporte, lo que se hace factible referirse al 'Derecho penal del deporte' como lo hace la doctrina en Italia o en Suiza al referirse como 'aspectos penales del derecho del deporte'<sup>4</sup>.

Antecedentes más o menos recientes de este siglo, por ejemplo, sucedieron entre los días 7 y 9 de abril del 2000 en Santiago de Chile cuando se jugaban las semifinales de tenis del Grupo I de la Zona Americana en la Copa Davis 2000 entre Chile y Argentina. Producto de un cúmulo de situaciones, el encuentro fue suspendido cuando un grupo de espectadores -el primer día de competencia y bajo la influencia del alcohol, que promocionaba y regalaba una marca de cerveza durante el encuentro-, lanzaron diversos objetos a la cancha, incluidas las sillas de las graderías hacia la barra y delegación argentina: acabó con varios policías heridos y cinco detenidos. El recinto deportivo de Santiago no estaba terminado cuando se jugaba la serie, y contaba con sillas de plástico que no fueron atornilladas y el audio de los micrófonos no sonaba bien. Había cerca de 12.000 espectadores, se regalaba vasos de cerveza al público y con poco control policial porque nunca se habían producido incidentes en este deporte. Pero además se agrega que el público chileno se tomaba la serie como una revancha al partido de fútbol perdido la semana anterior por un 4-1 en favor de la selección argentina, que jugó de local. Por tanto, el himno argentino fue silbado e insultado, y el tenista chileno Marcelo Ríos venció al argentino Hernán Gumy en el primer partido. Para el segundo partido entre Nicolás Massú y Mariano Zabaleta, fue cuando el público chileno se descontroló y se produjeron los actos violentos. La ITF decidió continuar la serie sin público, pero Argentina se negó -perdiendo la serie y multada-, y Chile fue sancionado con dos años sin poder jugar de local<sup>5</sup>.

Centrados en el fútbol profesional, quizás se torna difícil realizar una comparativa del desarrollo de la violencia exógena entre Europa y Latinoamérica. En cierto modo encuentran similitudes a la hora de valorar los actos violentos, pero en gran medida son diferentes porque influye un factor cultural y de identidad país<sup>6</sup>, por ejemplo, cuando se trata de competencias entre selecciones nacionales, especialmente masculinas. Así, en fechas de eliminatorias mundialistas en el grupo de Sudamérica, organizadas por la Confederación Sudamericana de Fútbol CONMEBOL, en muchos países incluso es costumbre trabajar medio día -si el partido lo exige, aunque sea día laboral<sup>7</sup>, o lamentablemente cuando se trata de un "clásico", por ejemplo, uno

<sup>4</sup> De Vicente Martínez, R. *Derecho Penal del Deporte*, editorial Bosch, Barcelona, 2010, pág. 96.

<sup>5</sup> M. Espejo, «La serie de los sillazos», *Olé Tenis*, 03.02.2018. Accesible en: [https://www.ole.com.ar/tenis/copadavis-argentina-chile-sillazos-serie-2000\\_o\\_HycV29m8z.html](https://www.ole.com.ar/tenis/copadavis-argentina-chile-sillazos-serie-2000_o_HycV29m8z.html) (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

<sup>6</sup> Precisa Ríos Corbacho, «(...) son numerosas las variables que se introducen a través de los espectadores, en virtud de la política, la pobreza, el deporte como vía de escape y el lugar de libre expresión de sentimientos y emociones, como espectáculo cultural y de masas, además de su ingente repercusión social y el efecto de identificación con las ciudades e incluso naciones, sin poder obviar el anonimato que aparece en la relación hombre-masa que incluso llega a conformar la transformación del espectador en actor y protagonista del espectáculo deportivo». J. Ríos Corbacho, *Violencia, deporte y Derecho penal*, Reus, Madrid, 2014, p. 113.

<sup>7</sup> Semanas antes de desarrollarse el Mundial de Sudáfrica 2010, en Chile se produjo una explosiva venta de televisores con cifras solo vistas en navidades, «(p)orque el Mundial puede ser la excusa perfecta para cambiar ese

trasandino entre Chile contra Argentina, se ha demostrado que en celebraciones o derrotas incluso hay algún fallecido por exceso de alcohol o actos vandálicos<sup>8</sup>. Otro ejemplo, en el mes de julio de 2024, se jugó la final de la Copa América entre las selecciones de Colombia y Argentina: el comienzo del partido se retrasó casi una hora porque decenas de hinchas quisieron entrar al Hard Rock Stadium sin pagar las entradas, provocando desórdenes y la intervención policial, que incluso acabó con el Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol detenido por agredir a la policía de Miami.

Sin embargo, cabe hacer unos matices, porque no todos los seguidores o hinchas pueden ser clasificados como violentos. El fútbol mezcla sentimientos y pasiones, y así como dentro de la cancha sus jugadores viven cada partido intensamente, fuera de ella se produce algo similar con la misma seriedad, por ejemplo, al ver familias llevando los colores que identifican al país y cantando emotivamente sus himnos nacionales llegando a las lágrimas en no pocos casos. Y cabe advertir que en gran medida es gracias al fútbol la forma en que la gente puede conocer e identificar a los distintos países gracias a sus himnos nacionales.

Pero se advierte todo lo anterior a propósito de la serie de sanciones que está imponiendo especialmente la FIFA en los últimos años a varias selecciones de fútbol latinoamericanas por “conductas homofóbicas” de sus hinchadas. Por ejemplo, las sanciones disciplinarias a la Federación Mexicana de Fútbol por los cánticos de sus seguidores en contra del rival cuando se juega un partido y toca el balón, o por las pifias y silbidos cuando se interpretan los himnos de Argentina, Bolivia, Chile o cualquier selección latinoamericana, cuando se juega por las eliminatorias de cara al mundial de fútbol que viene. La FIFA cuenta con el Fútbol Contra el Racismo Europeo-FARE, organismo que en Europa busca una tolerancia cero contra toda clase de racismo, intolerancia y cualquier forma de discriminación. Evidentemente, este organismo europeo se ha intentado transpolar a Latinoamérica donde la cuestión, cultura y el contexto deportivo y social es diferente, pero debido a los informes que emite, se está sancionando monetariamente (con multas en francos suizos) además de inhabilitación para usar ciertos estadios a las selecciones de diversos países latinoamericanos que realizan cánticos con palabras que pueden tener un

---

viejo televisor por un LCD que permita ver con mejor calidad los partidos de la selección chilena en Sudáfrica. En las últimas semanas hemos visto un *boom* en las ventas similar a lo que se da en períodos de navidad, muy alto. En los meses de noviembre y diciembre se pueden generar hasta un 30% de las ventas totales del año, o más, y ahora estamos viendo niveles similares. Si en una semana normal se venden 3.000 televisores, ahora se venden 6.000 (...). R. SALGADO, «Ventas de televisores en Chile se disparan a dos semanas del inicio del Mundial». *EMOL.COM*, 27.05.2010. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/tecnologia/2010/05/27/415516/ventas-de-televisores-en-chile-se-disparan-a-dos-semanas-del-inicio-del-mundial.html> (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

<sup>8</sup> Será inolvidable el 4 de julio de 2015 cuando Chile ganó a la Argentina de Messi por penales (4-1), la Copa América por primera vez en su historia. Las celebraciones fueron con miles de aficionados en calles, bares, plazas y fiestas. Pero hubo 2 fallecidos y varios heridos cuando un automovilista los atropelló, y otro fallecido producto de un disparo de bala en el tórax tras haber increpado a un grupo que celebraba de manera efusiva la victoria de la selección chilena. Además, se informó de 29 detenidos e intentos de saqueos en supermercados y tiendas esa noche. «La celebración de la Copa América deja tres muertos en Chile». *Lavanguardia.com*. 05.07.2015. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/deportes/futbol/20150705/54433225527/celebracion-copa-america-muertos-chile.html> (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

contexto en contra de FARE, pero que realmente no lo son<sup>9</sup>.

Pero, ¿son realmente cánticos discriminatorios y con sentimientos de odio o xenofobia respecto a otras personas y jugadores en partidos de fútbol? En este sentido cabría distinguir, porque en la mayoría de los casos se trata más bien de un tema cultural que otra cosa, o al menos en el fútbol de selecciones que se juega a nivel de eliminatorias o el propio mundial de fútbol cada cuatro años. Por ninguna parte se aprecia el sentimiento de repudio que sí existe en otros entornos sociales y que en más de una ocasión han provocado tragedias.

Y otro apunte. La realidad del deporte europeo es completamente distinta a la que se vive en Latinoamérica, como ya se ha destacado. Centrados en el fútbol, por ser el deporte más conocido a nivel mundial, cabe especial atención a propósito de actos violentos y vandálicos que parece ser un problema fuera de control a día de hoy. Ahora bien, en Europa comenzaron sus actividades vandálicas los *hooligans* (que por cierto, siguen provocando desastres en varios países, al igual que los grupos ultras en España, por ejemplo), y en Latinoamérica cabe referirse al hincha<sup>10</sup>, que puede ser categorizado en distintas etapas<sup>11</sup> y que desemboca en el sujeto violento, que es el que aún tiene desbordadas a las autoridades de varios países. El hincha encuentra su origen en las Barras Bravas que se encuentran en Argentina, en el Barrio de la Boca<sup>12</sup>. Con el tiempo se expanden por toda Latinoamérica, siguiendo los mismos parámetros originales que en definitiva se traducen en comportamientos agresivos y violentos entre grupos de personas, y giran en torno al alcohol e

<sup>9</sup> En este sentido, la cultura mexicana no entiende las expresiones en el mismo sentido que describe FIFA, pues, «(e)l grito de "¡eeh puto!" no es la excepción, En los años 80, en los partidos de la Asociación de Fútbol Americano Infantil de Monterrey, el equipo de los Potros era reconocido por inventar sus porras, una de ellas era que en cada *Kick-off* y goles de campo, los padres de familia en la grada, gritaban a una sola voz "eeeeeh... ¡pum!". Con el paso de los años, el famoso grito de "ehh ¡pum!" lo adoptaron los aficionados de los Borregos Salvajes de Monterrey, y no fue hasta el 2001 que la afición de los Rayados la llevó al fútbol mexicano. Sin embargo, el problema vino después, cuando en los Preolímpicos de 2003 los aficionados de la selección mexicana sustituyeron el ¡pum! por el ¡puto!. No obstante, fue hasta que la afición rojinegra lo llevó a la grada para insultar a Oswaldo Sánchez por ciertas declaraciones que éste hizo aludiendo que su corazón no era de Atlas, sino de Chivas, y desde hace ya más de 15 años el grito se viralizó en la Liga Mexicana y se ha extendido en competiciones a nivel mundial, aunque fue hasta Brasil 2014 cuando el grito empezó a ser sancionado y sobre todo catalogado de "homofóbico". En ningún caso se hace referencia una persona homosexual». R. Schroeder, «El grito del castigo: su historia, la ley y su futuro». Disponible en: <https://juanfutbol.com/indepth/el-grito-del-castigo-su-historia-la-ley-y-su-futuro>. (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

<sup>10</sup> Es un concepto que aparece en Uruguay a principios del siglo XX, en el Club Nacional de Montevideo, en que trabajaba Prudencio Miguel Reyes, que se ocupaba por ejemplo de inflar con aire -hinchar- los balones de fútbol antes de los partidos. Pero él además era fanático de su equipo, con sus arengas y cánticos sorprendía a los otros espectadores que presenciaban los partidos en silencio. Así surge el "hincha nacional", que se extendió por toda Sudamérica refiriéndose al fanático y seguidor del fútbol. *Ibid.*

<sup>11</sup> Según Ríos Corbacho, encontramos el "hincha sedentario", cuya idiosincrasia es el de un devorador de partidos televisados que desde su sillón se altera pero termina sumergido exhausto en aquel otro que se caracteriza por ser el de "tribuna numerada y cubierta", que se conforma por burgueses de trajes elegantes ubicados en el ala noble de la hinchada. La "hinchada inocua" es aquella que malgasta su tiempo en bares y en clubs en interminables coloquios sobre los partidos jugados o los que faltan por jugar y sobre los fallos tanto de los jugadores y entorno. Luego, la "hinchada más extremista" se sitúa en la curva del estadio, y en la punta del iceberg el "hincha matón" que cada domingo calienta los músculos en el campo de juego en un contexto de barras, cuchillos, razas y petardos, en J. Ríos Corbacho, *Violencia, deporte y Derecho penal*, *op cit.*, p. 251.

<sup>12</sup> Y así, desde el barrio bonaerense, «(...) se encuentra el asentamiento de las hinchadas violentas, cuyo trasfondo eran negocios turbios y prebendas deportivas, hizo que se advirtiera un desplazamiento de la violencia de la cancha a las gradas y de los futbolistas a los seguidores que, surgía, paralelamente al paso del fútbol-deporte como fútbol-espectáculo». J. Ríos Corbacho, *Violencia, deporte y Derecho penal*, *op cit.*, pp. 162-163. Cfr. G. Grabia, *La doce. La verdadera historia de la barra brava de Boca*, Buenos Aires, 2009, pp. 37 y sig.

incluso drogas, los simpatizantes del equipo rival -el enemigo-, «(...) junto a las necesidades personales de cada individuo que conforma estos grupos, como la exigencia de afiliación, pertenencia, desdichas económicas, afectivas y sociales»<sup>13</sup>.

Llegados a este punto nos atrevemos a realizar una propuesta: hay que educar a la hinchada y aficionados, quizás con iniciativas como la tarjeta verde que se utilizaba mientras se cantaban los himnos nacionales en partidos de la Copa América en Chile el 2015, o los mensajes que hacían los mismos jugadores de fútbol (como se intentó por los porteros mexicanos en la Copa Bicentenario del 2016 para que no se manifestaran contra el portero rival cuando tiene el balón en su poder). La tarea es más difícil cuando se trata del hincha de club, pero seguro se puede lograr si cambian las políticas públicas y deportivas a nivel de los propios Estados.

### Reflexiones finales

En definitiva, se pueden concluir varias cosas. Primero, son medidas que pueden funcionar si se incrementan, porque es posible educar a los seguidores del fútbol, pero aplicar medidas represivas -sancionar con multas o inhabilitar estadios- a las federaciones, no hacen más que incrementar las ganas de seguir con actitudes que no son homofóbicas, sino que la forma en que culturas latinoamericanas viven y disfrutan del fútbol de su país. Por ejemplo, hace pocos años CONMEBOL publicaba una campaña «El fútbol es un juego, la violencia no», en que buscaba abrir un debate público y concienciar a la sociedad en su conjunto sobre la necesidad de eliminar cualquier tipo de violencia del fútbol sudamericano. Está compuesta por imágenes que realizan analogías llamativas entre jugadas de un partido y situaciones de violencia que impiden disfrutar del espectáculo. Fue difundida a través de los canales oficiales de la Confederación, redes sociales y medios de comunicación, así como en los estadios en los que se celebraron las semifinales de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, con el objetivo de que la violencia no empañe el brillo del mejor fútbol continental. CONMEBOL refuerza así su compromiso de erradicar cualquier tipo de violencia dentro o fuera de la cancha y llama a los diferentes agentes que rodean el fútbol: clubes, federaciones, medios de comunicación e hinchadas, a estar alineados para hacer de este proyecto una causa común y conseguir que el fútbol transmita siempre los valores de deportividad, compañerismo y superación allá donde haya una pelota<sup>14</sup>.

En segundo lugar, que hace falta mayor control y coordinación tanto por las entidades locales, policías y clubes deportivos u organizadores de eventos

<sup>13</sup> J. Ríos Corbacho, *Violencia, deporte y Derecho penal*, op cit., pp. 165-166. Cfr. A. Allende Fraustro, «Agresividad y violencia en el fútbol», en *Revista Digital Universitaria*, vol. 6, núm. 6, 2005, p. 5.

<sup>14</sup> «El fútbol es un juego, la violencia no, la nueva campaña de CONMEBOL para erradicar la violencia en el fútbol sudamericano». CONMEBOL, 30.09.2019. Disponible en: <https://www.conmebol.com/noticias/el-futbol-es-un-juego-la-violencia-no-la-nueva-campana-de-conmebol-para-erradicar-la-violencia-en-el/> (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

deportivos, de cara a identificar a quienes se puede considerar delincuentes, que no van a disfrutar de un partido o torneo, sino que la intención verdadera es hacer daño a terceros, alterar el orden público, destruir el patrimonio y en general, causar una imagen negativa y que nada tiene que ver con el deporte y sus valores olímpicos, incluyendo el juego limpio o *fair play*. A esos sujetos que no van para alentar a un deportista o equipo, hay que erradicarlos y prohibirlos por el bienestar del deporte, los propios deportistas, seguidores y el público en general.

### Bibliografía

Allende Fraustro, A. «Agresividad y violencia en el fútbol», en *Revista Digital Universitaria*, vol. 6, núm. 6, 2005.

De Vicente Martínez, R. *Derecho Penal del Deporte*, editorial Bosch, Barcelona, 2010.

ESER, A. «Lesiones deportivas y derecho penal. En especial, la responsabilidad del futbolista desde una perspectiva alemana», en *Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía "La Ley"*, t. 2, Madrid, 1990.

Grabia, G. *La doce. La verdadera historia de la barra brava de Boca*, Buenos Aires, 2009.

Ríos Corbacho, J.M. *Violencia, deporte y Derecho penal*, Reus, Madrid, 2014.

Schroeder, R. «El grito del castigo: su historia, la ley y su futuro». Disponible en: <https://juanfutbol.com/indepth/el-grito-del-castigo-su-historia-la-ley-y-su-futuro> (fecha de consulta: 12 de junio de 2025).

Verdugo Guzmán, S. «Capítulo 9. Violencia exógena en el deporte latinoamericano. El problema de las barras bravas y expansión de la violencia en los estadios de fútbol de Chile», en *Violencia exógena en el deporte* (dir. J.M. Ríos C.), editorial Tecnos, Madrid, 2023.